



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: **2019 01370**

Téngase en cuenta la información que antecede relativa a que el inmueble objeto de restitución se entregó el pasado 2 de septiembre de 2020.

Desglosar el documento aportado como base de la acción, y entréguese a la parte actora, con las constancias del caso, previo el pago de las expensas necesarias. (Artículo 116 del CGP.)

Archivar las presentes diligencias.

CUARTO: Dejar las constancias en del caso en el sistema de gestión judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1f05640ffb0073a4fdd637b1a082bd8fb545df12760705d200da442dfa2c3008

Documento generado en 02/02/2021 02:41:38 PM

¹ Decisión anotada en el estado No.008 de 3 de febrero de 2021.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**